



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2024

Don Óscar Joaquín Robles Hernández, en calidad de Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Rascafría, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la CONCESIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTOTAXI,

Resultando que por resolución de esta Alcaldía de 15 de julio de 2024, se procedió a iniciar el procedimiento para la concesión de una licencias de autotaxi y se ordenó la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del proceso.

Resultando que se convocó la licitación, con anuncio en el perfil de contratante en la página oficial www.rascafria.org con fecha 18 de julio de 2024.

Resultando que, tras el periodo de presentación de ofertas, solo se ha recibido la oferta de xxx473xxx CARLOS DEL VALLE SANTOS con fecha 24 de julio de 2024.

RESUELVO:

Publicar en la página oficial www.rascafria.org la relación de licitadores presentados, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, para que durante el expresado plazo se presenten reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

De la presente resolución se dará cuenta en el próximo pleno ordinario que celebre la corporación.

Ante mí, la Secretaria, que certifica.

LA SECRETARIA INTERVENTORA.

EL ALCALDE PRESIDENTE.